

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 304.161-74.—«Sociedad Anónima Española de Grandes Obras», contra desestimación tácita de la solicitud presentada ante el Ministerio de Obras Públicas reclamando daños y perjuicios originados como consecuencia del retraso en la iniciación de las obras de acondicionamiento del río Segura, aguas abajo de Murcia, trozo II, primera fase, término municipal de Murcia.

Pleito número 304.170-74.—Don Félix Garay Hormaza contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de octubre de 1974 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 8 de marzo de 1974 sobre caducidad de la concesión otorgada al recurrente por Orden ministerial de 5 de enero de 1934 en la playa de Baquío (Vizcaya).

Pleito número 304.173-74.—Don Nicolás de Laurentis Vilches, Director del diario «Sol de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de agosto de 1974 sobre multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 304.176-74.—Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Madrid, Sección Practicantes A.T.S., contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 18 de septiembre de 1973 sobre autorización con carácter experimental en el Hospital Clínico de San Carlos, de Madrid, de una Escuela de Enseñanza de formación profesional de segundo grado.

Pleito número 304.190-74.—Don Antonio Medrano de Pedro contra acuerdo expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 18 de noviembre de 1973 y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra referido acuerdo sobre la desestimación de la solicitud del recurrente y otros al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario Decano.—1.223-E.

\*

Pleito número 304.210-75.—«Unión de Empresas»; «Compañía Valenciana de Construcciones y Servicios, S. A.»; «Construcciones Rodrigo, S. A.»; «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.» y «Construcciones Atalaya, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita por silencio administrativo sobre petición formulada por los recurrentes de indemnización de daños y perjuicios por suspensión de obras de construcción de 15 Colegios Nacionales de Educación General Básica en Madrid capital y provincia. Lote número 2.

Pleito número 304.151-74.—Don Ricardo Trueba Porres contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de septiembre de 1974 sobre legalización de obras en la zona de servicio del puerto de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.227-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Ruiz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3.065 de 1973, de 23 de noviembre, sobre aplicación de coeficiente a los funcionarios procedentes de Organismos autónomos; pleito al que han correspondido el número general 508.324 y el 3 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1975.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.235-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativa

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F. Hoffmann la Roche & Co., AG.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 12 de noviembre de 1973, sobre denegación al recurrente de la marca nacional número 589.749, consistente en la denominación «Nobitrol», habiéndose interpuesto recurso de reposición contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.B.: El Presidente.—1.221-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Entidad «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de ésta, y continuando en este número 2 de Primera Instancia por absorción de aquél, por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Departamento número 28.—Situado en la cuarta planta alta del edificio exterior de la casa números 798-804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad; consistente en una vivienda de ochenta y cinco metros y tres decímetros cuadrados de superficie edificada, que linda, al Norte, o frente, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Sur, o espalda, con el patio interior, caja del ascensor y la vivienda número 29, y al Oeste, o izquierda, con patio interior y la vivienda número 27. Le corresponde una participación de 0,90 por 100 en beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 672 del archivo, igual libro de Provensals, folio 4, finca 23.975, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en 305.000 pesetas.

«Departamento número 29.—Situado en la cuarta planta del edificio exterior de la casa números 798-804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad; consistente en una vivienda de ochenta y cinco metros y tres decímetros cuadrados de superficie, que linda, al Norte, o frente, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Sur, o espalda, con el patio central de manzana; al Este, o derecha, con patio interior y la vivienda número 30, y al Oeste, o izquierda, con patio interior, caja del ascensor y la vivienda número 28. Le corresponde una participación de 0,90 por 100 en cargas y beneficios. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 672, folio 8, finca 23.977, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en 305.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-3, puerta 1, 4.º piso, el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor

dado a cada una de las descritas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubieren correrá a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—1.315-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 755/74-V.R.), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que viene auxiliada con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fúrest, contra don Juan González Moyano y don Santiago García Bonastre y la finca especialmente hipotecada; por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

«Local destinado a negocio.—Planta baja, local sexto, de la casa sita en Gavá, calle de San Isidro, esquina a la de San Pedro, que tiene una superficie de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en amplia nave con servicios al fondo y derecha; se accede a él directamente desde la calle San Isidro, y linda: frente, calle de San Isidro; fondo, solar de don Pedro Margarit; derecha, entrando, portal y arranque de escalera número 2; izquierda, tienda número 7; por abajo, el suelo; por arriba, piso 1.º, puerta segunda de la escalera segunda. Inscripción: Pendiente; estando inscrita a nombre de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.522, libro 125 de Gavá, folio 120, finca número 9.862, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate de la indicada finca el día 26 de marzo próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del presente Juzgado número 4, sito en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3) sirviendo de tipo para el remate la suma de 300.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate; que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.380-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que goza de los beneficios de pobreza—, contra doña Josefa Soriano Mora para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa en San Pedro de Premiá, en la denominada urbanización Ramón y Cajal, compuesta de planta baja y piso, con un pequeño jardín a su frente y un patio en la parte posterior, edificadas sobre parte de un solar de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con Enrique Sardá; por la izquierda, Oeste, con Ana María Cobos; por el frente, Sur, con calle nueva apertura, y por el fondo, Norte, con José Masmitja y esposa.»

Para el remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que será el de 420.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1975.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.381-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 de 1973, se tramita expediente a instancia de doña Rafaela del Pozo Marquina, mayor de edad; casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona (con domicilio en edificios «Renfe», estación Sagrera), sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Antonio Muñoz Guerra, natural de Córdoba, donde nació el día 14

de abril de 1924, hijo legítimo de don Enrique Muñoz de la Rosa y de doña Araceli Guerra Torres, de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Antonio Muñoz del Pozo; nacido también en Córdoba, el día 11 de octubre de 1959; y que desapareció de esta ciudad en octubre del año 1959, y del cual no se han tenido noticias con posterioridad, de su paradero ni de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 694-E. y 2.ª 22-2-1975

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Francisco Maceiras Martínez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Maceiras Martínez, de noventa y siete años de edad, hijo de José y Rita, natural y vecino de La Coruña de donde se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, en el año 1902, y desde hace más de sesenta años no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1974.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—1.058-C. y 2.ª 22-2-1975

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen Ríos Lúgris, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Juan Antonio Ríos Lúgris, nacido en Mayanca, Oleiros, el 25 de febrero de 1902, hijo de Benito y Antonia, el cual se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, en el año 1924, sin que desde hace más de veinte años se tengan noticias suyas.

La Coruña, 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Ricardo Leirós.—El Secretario.—1.057-C. y 2.ª 22-2-1975

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 89 de 1975 (antes número 239 de 1973 del Juzgado número 2), se tramitan autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Eusebio Bonjoch, Sociedad Anónima», domiciliada en el Puente del Pasaje, promovida por el «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Julio González Abalde, hallándose dicha Entidad quebrada representada por el Procurador don José Naveiro López, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos, la hora de diez del día 14 de marzo próximo.

Por medio del presente edicto se cita y convoca para la asistencia a dicha Junta a todos los acreedores de la referida Entidad quebrada «Eusebio Bonjoch, S. A.», con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1975.—El Magistrado, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—1.805-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur,

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Aquisan, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«En Madrid (Vallecas). Vizconde de Arlessón, número 24, antes, 28, número 5. Local destinado a centro privado de enseñanza, situado en la entreplanta, de la casa número 28 de policía de la calle de Vizconde de Arlessón, de esta capital. Tiene la entrada por el portal de la casa de su fondo. Consta de dos aulas, servicios y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con el descansillo de entrada; por la derecha, entrando, con finca de donde el solar de la presente procede; por la izquierda, con nave de esta casa, y por la espalda, con dicha nave. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 33, folio 70, finca 3.966, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas fijado a ese fin en la escritura de hipotecada base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1975, para que con quince días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—481-1.

**SABADELL**

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Salvador Balaguer Callis, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ventura Sanmiquel, natural de Sabadell, nacido el día veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, hijo de José y de Carmen, vecino que fue de esta ciudad de Sabadell, de donde se ausentó a la edad aproximada de veinte años, emigrando al Estado sudamericano de Bolivia, donde falleció, al parecer, con fecha anterior a mil novecientos doce; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Sabadell a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—1.197-C. y 2.ª 22-2-1975

**SANTIAGO**

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 227 de 1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Barreiro Fernández, nacido en Santa Comba, en este partido, el 9 de julio de 1896, hijo de Francisco y de Rosario, que se ausentó de su domicilio, pasa de cincuenta años, ignorándose su paradero, sin que se tuviesen noticias del mismo.

Dado en Santiago a 17 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario.—294-2. y 2.ª 22-2-1975

**VICH**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alberto Molist Vila, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Molist Tarrés, natural y vecina de Santa Eugenia de Berga, y la cual había residido en Vilalleóns y posteriormente en Gurb, la cual en la actualidad, caso de no haber fallecido, tendría ciento dieciocho años de edad, siendo su último domicilio el de Gurb, a partir del fallecimiento de su esposo, en 27 de octubre de 1891, y sin que se haya localizado la inscripción de defunción de la misma a partir de la última fecha expresada.

Dado en Vich a 31 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.067-C. y 2.ª 22-2-1975

**JUZGADOS COMARCALES**

**LERMA**

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 122/1973, sobre imprudencia con resultados de daños, contra Miloud Soltani, Ahamed Ennebati y Teodoro Rodríguez Ibeas, los dos primeros con último domicilio conocido en Francia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Pesetas

Registro D. C. 11, 2/3 .....	13,50
Diligencias previas art. 28, 2/3 .....	20,00
Tramitación art. 28, 2/3 .....	133,00
Exped. despachos D. C. 6.ª, 2/3 .....	433,00
Cump. despachos art. 31, 2/3 ...	200,00
Honorarios Perito según minuta .....	400,00
Indemnización perjudicado .....	4.707,00
Multa según sentencia .....	2.000,00
Mutualidad judicial .....	160,00
Dieta y locomoción Juzgado de Burgos .....	55,00
Timbre .....	342,00
Ejecución sentencia art. 29 .....	30,00

Total ..... 8.493,50

Derechos tasación art. 10 ..... 150,00

Suma tqtal ..... 8.643,50

El importe de la anterior tasación ha de ser satisfecho por los condenados Miloud Soltani y Ahamed Ennebati, por partes iguales entre ambos.

Y para que sirva de notificación a referidos Miloud Soltani y Ahamed Ennebati, y dándoles vista al mismo tiempo de dicha tasación de costas por término de tres días, para que puedan impugnarla si les interesa, y con requerimiento a los mismos para el pago de la multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, impuesta en la sentencia firme del juicio indicado y que ya se incluye en la anterior tasación, expido la presente en la villa de Lerma, a 7 de febrero de 1975.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.—1.191-E.

**PUERTO REAL**

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 294/1974 del año, seguido contra Etienne Casimir Gaudron, de setenta y tres años, viudo, hijo de Jules y de Desirée, domiciliado en Quincy - Voisins (Francia), por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

*Tasación-liquidación*

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe — Pesetas
Derechos de Registro .....		Dp. C. 11	20
Diligencias previas .....	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación .....		D. C. 14	
Juicio .....	1.ª	1.ª 28	200
Multa .....			1.000
Indemnización .....			11.719
Honorarios médicos .....	1.ª	1.ª 34	
Derechos de peritos .....			700
Ejecución sentencia .....	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos .....		1.ª 31	25
Reintegros expediente (impuesto Timbre).			120
Sellos Mutualidad J. y J. M. ....			80
Derechos de esta tasación seis por ciento.	2.ª	1.ª 10 - 6.º	
Total pesetas .....			13.924

Corresponde a satisfacer al condenado dicho la cantidad de trece mil novecientas veinticuatro pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal. 1.209-E.